



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 16 DE ENERO DE 2009.-**

En Hellín, a **dieciséis de enero de dos mil nueve**, siendo las trece horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en única convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a. PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ
D. RAMON LARA SANCHEZ
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D^a. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D^a. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO
D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS
D^a. SONIA MARTINEZ MUÑOZ
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL

NO ASISTE:

D. DIEGO GARCIA CARO

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.:
CAMACHO

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. JOSE ANTONIO MARTINEZ

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA

D^a. M^a. ANTONIA VILLAESCUSA TEBAR

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

El Sr. Ramón García disculpa la ausencia del Sr. Alcalde y argumenta el motivo de convocar la sesión extraordinaria y urgente.

A continuación hace uso de la palabra la *Sra. Rosa Pilar* para manifestar que según establece la Ley de Bases de Régimen Local las convocatorias de sesiones extraordinarias y urgentes tienen que ser suficientemente motivadas y justificar el



motivo y desde el Grupo Popular entienden que no había tal urgencia y que se podía haber celebrado el lunes, respetando los dos días hábiles y así haber tenido mas tiempo para estudiar la documentación.

Sr. Ramón García, indica que se han informado a los grupos políticos de los acuerdos en varias reuniones y que la urgencia es motivada por dos causas que el acuerdo debe adoptarse antes del día 20 y que el Secretario no está la semana próxima por asistir a un curso.

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista Sr. García Rodríguez., Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García, Sr. Andújar Hdez., y Sr. Mondéjar Gómez, de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego, Sra. Martínez Muñoz, acuerda su aprobación.

2. RESOLUCIÓN CONVENIO URBANÍSTICO FINCA “LAS DEHESILLAS”, RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPROMISOS Y RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA UNILATERAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión de Urbanismo para la resolución del convenio urbanístico “Las Dehesillas” con indemnización de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Hellín, por importe de 4.870.000€.

Asimismo, se somete a consideración la escritura de asunción de compromisos con los propietarios y el Ayuntamiento, suscrita con fecha 14 de enero de 2009, y la de constitución de hipoteca por plazo, mientras se transmite la propiedad para el pago de la cantidad pactada.

Toma la palabra el **Sr. Morcillo,** manifestando que para Izquierda Unida es un asunto llamativo, que no va a entrar en el acuerdo si es bueno o malo, que le parece importante la negociación que han tenido los responsables del equipo de gobierno con los propietarios de los terrenos, pero cree que los ciudadanos deben saber que supone la mitad de lo que el Ayuntamiento tenía fijado en el convenio urbanístico si se hubiese llevado a efecto. Dinero que iba a ir destinado para la construcción del Auditorio, la Biblioteca o la percepción del mismo. No ve claro la operación de compraventa de esas parcelas ya que dice el acuerdo que el suelo urbanizable va a pasar a suelo rústico. Habla sobre la tasación de esos terrenos e indica que esta operación les parece llamativa y rara y les quedan muchas dudas sobre todo en esa compraventa a terceros, por eso su voto va a ser negativo.

Sra. Rosa Pilar, indica que les hubiera gustado contar con mas tiempo para estudiar los documentos. Habla sobre la suscripción del convenio urbanístico en la finca “las Dehesillas”, hace una exposición sobre la adquisición de compromisos que el Ayuntamiento cumplió y no así los particulares. Contra el acuerdo al que se pretende llegar hace una serie de manifestaciones sobre las dudas que se les plantean. Sigue indicando que han encargado un informe de tasación de esa finca a un Técnico competente y no tiene nada que ver con el valor que ellos le dan, por lo que en caso de incumplimiento el Ayuntamiento no va a poder cobrar mas que 1.600.000



€. No entienden nada de este asunto, tampoco ven donde va a estar el negocio en el Ayuntamiento. Tienen que reconocer públicamente que les huele muy mal este interés de ese tercero de adquirir una finca que a efectos de tasación vale dos millones de euros y que pretende pagar no sabe cuantos millones. Tienen la sensación de que hay trampa en algún sitio que seguramente no la han sabido detectar, que están seguros de que la voluntad del Ayuntamiento es de beneficiar a los intereses municipales, pero este negocio no les cuadra por ningún sitio. Les gustaría saber si en caso de que ese dinero entrara en las arcas municipales a qué iría destinado si a gasto corriente, a inversiones o a pagar a proveedores. Sigue manifestando que a simple vista es interesante decir vamos a coger un dinero ya, y no esperar 12 años a que se pueda ejecutar la sentencia, pero hay algo en esos plazos de 60 días con esas escrituras notariales que no les cuadra

Sr. Ramón García, decir que siempre en esta negociación han intentado velar por los intereses municipales y no cree que tenga que existir ningún tipo de duda. Habla sobre el acuerdo y hace mención al refrán que dice: "mas vale un mal acuerdo que un buen pleito" y el aboga porque cree que ha sido un buen acuerdo ya que el Ayuntamiento gana porque en la actualidad no tiene absolutamente nada. Tiene un convenio urbanístico del cual se va a votar para dejarlo en suspenso. Hay una finca que en su día se reclasificó y que va a pasar a desclasificarse con lo cual el Ayuntamiento realmente no tendría nada. Cree que es un buen acuerdo máxime teniendo en cuenta que el pleito que puede durar de 12 a 15 años y ya esta suspendida la ejecución de cualquier actuación administrativa. No entiende que mal hay en que se rescinda el contrato, al no poderse desarrollar el convenio, que la finca vuelva a ser rústica como en su momento inicial y el Ayuntamiento perciba la cantidad de 4.870.000 €. No entra en la tasación ni en el precio de compraventa que los vendedores y futuros compradores puedan llegar porque creen que eso no les interesa para nada. Lo que importa son los intereses municipales y cree que este acuerdo al Ayuntamiento le va a venir bien también hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento aquí no ha expuesto absolutamente nada, salvo el trabajo de los técnicos para la reclasificación de terrenos y lo que se va a obtener, si esto se vende son 4.870.000 €.

Sra Rosa Pilar, advierte de una cuestión que han tenido conocimiento a penas cinco minutos antes de empezar el Pleno, y es que han consultado en Internet sobre la identidad del futuro comprador o la persona que esta interesada en el tema y se han sorprendido al comprobar que existen diversos artículos de dudosa reputacion, indicando que puede darse el caso que existan dos personas que se llamen igual y que tengan estos antecedentes. Insiste en que el procedimiento será largo y costoso pero si estos señores firmaron un convenio, no lo han cumplido y, tienen que devolver un dinero pues mas vale esperar y luego ya llegará el momento en que se tenga la cantidad que tendrían que abonar.

Pide al Ayuntamiento que tengan precaución, que podrían suspender el Pleno, y analizar si este señor es quien dice ser.

Sr. Ramón García, indica que no tenía conocimiento de ese historial pero, de ser así el Ayuntamiento no pacta con ese señor, pero sí dejar bien claro que el Ayuntamiento está pactando con los señores Roca de Togores que fue con quien en su día pactó para hacer el convenio urbanístico, y que si esta operación se realiza el Ayuntamiento ingresará en sus arcas 4.870.000 € y, si en el peor de los casos esta operación no se realiza volveremos al momento actual, es decir, con un embargo que



pesará sobre la finca y con las actuaciones de ejecutiva por parte del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

Sr. Morcillo, dice que manifestaba anteriormente sus dudas pero ahora tiene muchísimas mas y desde Izquierda Unida plantean que el tema se quede sobre la mesa, no se apruebe para que se pueda estudiar bien, se investigue si las afirmaciones que comentaba Rosa Pilar son ciertas, y una vez estudiado se vuelva a traer a Pleno.

Sr. Ramón García, insiste en que no están pactando nada con ese señor, están pactando un acuerdo de una rescisión de un convenio urbanístico en el cual los señores Roca de Togores indemnizan al Ayuntamiento por daños y perjuicios por 4.870.000 €, no se está pactando con nadie más.

Sr. Morcillo, dice que el Ayuntamiento está pactando con los propietarios de estos terrenos pero motivados porque va a ver una compraventa de esos terrenos por un tercero que es el personaje que han dicho. Sí tiene una implicación, desde su punto de vista, directo en el proceso que están llevando a cabo.

Sr. Fernando Andujar, interviene a título personal y no como portavoz del Partido Socialista, manifestando que el Pleno tiene un objetivo y un punto claro, existen informes de los funcionarios de este Ayuntamiento y quiere decir que no va a consentir ni como persona ni como Concejal campañas mediáticas posteriores a este Pleno. Cree que el punto está suficientemente debatido, ruega se centren en el punto del orden del día y cree que lo que hay que debatir es el acuerdo que se propone.

Sra Rosa Pilar, quiere manifestar que ha sido el Sr. Andujar quien ha distorsionado el debate porque desde el Partido Popular no se están haciendo insinuaciones sino manifestando sus serias dudas porque aunque el Ayuntamiento no pacta con el comprador es cierto que se está sometiendo esa cancelación de la hipoteca a que haya un tercero que es este señor interesado en la compra, con lo cual puede ocasionar unos gastos en cancelar esa subasta para que luego esa compraventa no se realice y tengan que empezar otra vez de cero. Le dice al Sr. Andujar que si considera que lo que el Partido Popular haga le puede estar faltando al honor, tiene los cauces adecuados para ir contra ellos.

Sr. Ramón García, reitera que siempre han velado por los intereses municipales, nadie lo puede poner en duda y de hecho ha habido testigos mas que directos de que esas negociaciones siempre se han llevado con luz y taquígrafo, intentando salvar esas garantías y que el Ayuntamiento en ningún momento se vea perjudicado, repite que el acuerdo es con los señores Roca de Togores, nunca con ningún tercero y siempre se ha intentado defender el interés general de este Ayuntamiento.

A la vista de lo anterior, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor del Grupo Socialista Sr. García Rodríguez., Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García, Sr. Andújar Hdez., y Sr. Mondéjar Gómez, y los votos en contra de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Grupo Popular; Sr. Pérez



Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego, Sra. Martínez Muñoz, acuerda:

Primero.- Aceptar y ratificar la escritura de fecha 14 de enero de 2009, otorgada ante el Notario de Murcia D. Antonio Yago Ortega, con el número 81 de su protocolo, y los compromisos en ella asumidos por ambas partes, aclarando un error material, pues el apartado 2º c de la modificación del sector es la nº 14, y no la nº 10.

Segundo.- Aceptar y ratificar la escritura de deuda e hipoteca unilateral de fecha 14 de enero de 2009, otorgada ante el Notario de Murcia D. Antonio Yago Ortega, con nº 82 de su protocolo.

Tercero.- Resolver el convenio urbanístico suscrito con fecha 22 de noviembre de 2005 con Finca "Las Dehesillas", José Manuel y Francisco Javier Pescador Roca de Togores, C.B. , acordando indemnización por daños y perjuicios por importe de 4.870.000€ y desclasificando el suelo de su carácter de urbanizable, para su retorno a suelo rústico de reserva; todo ello condicionado a que en el plazo de sesenta días desde el levantamiento de las cargas se produzca de forma efectiva el pago acordado.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos acuerdos o contratos sean necesarios para el cumplimiento de lo acordado en las escrituras anteriores.

3. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR "LAS DEHESILLAS" DEL POM.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, por el que se propone al Pleno acuerde la suspensión del otorgamiento de licencias en el sector "Las Dehesillas" del POM, con el fin de la reforma de la ordenación urbanística vigente.

Dicha resolución se adopta con base en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Comunidades.

El Sr. Ramón García, manifiesta que este punto es otra garantía mas. El Ayuntamiento suspende las licencias en el ámbito del sector de las Dehesillas con el fin de que nadie pueda presentar ningún tipo de solicitud de licencia de urbanización o de vivienda, con lo cual se pone sobre la mesa una garantía mas para que se garantice en este caso los derechos del Ayuntamiento y de sus ciudadanos.

A la vista de lo anterior, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor del Grupo Socialista Sr. García Rodríguez., Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García, Sr. Andújar Hdez., y Sr. Mondéjar Gómez, y los votos en contra de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego, Sra. Martínez Muñoz, acuerda:

Primero.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias en el sector "Las Dehesillas" del POM, con el fin de la reforma de la ordenación urbanística vigente, al amparo de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de gran difusión.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Delegado, en Hellín a dieciséis de enero de dos mil nueve.

**Vº Bº
EL ALCALDE POR DELEGACION**

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Ramón García Rodríguez.

Fdo. Juan Carlos García García